

PARANA, 24 SEP 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 718/2020 UADER\_RECTORADO, referido a la adjudicación de Becas de Posgrado 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 162/20 UADER se otorgaron quince (15) Becas de Posgrado de pesos tres mil cuatrocientos setenta (\$ 3.470) mensuales cada una, desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre 2020.

Que a foja 76 del mencionado expediente obra correo electrónico presentado por la Prof. Marcela Zatti, mediante el cual informa que por motivos de salud familiares, sumado al contexto de la pandemia actual, debió suspender sus estudios de posgrado, por lo que no tomará la Beca de Posgrado que le había sido adjudicada mediante la citada resolución.

Que por tal motivo corresponde dar de baja la Beca de Posgrado otorgada a la Prof. Marcela Zatti.

Que en el Artículo 3° de la Resolución "CS" N° 162/20 se establecen los postulantes que quedaron como potenciales reemplazantes en caso de producirse alguna vacante, respetando el orden en que se encuentran y la Facultad en que se produzca la misma.

Que, dado que la Prof. Zatti proviene de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, corresponde adjudicar una Beca de Posgrado al Prof. Andrés Jesús Caminos, ubicado en primer lugar entre los potenciales reemplazantes de esa Facultad, en los mismos términos y condiciones que la otorgada al resto de los beneficiarios.

Que, asimismo, en la Resolución "CS" N° 162/20 UADER se han observado errores en los nombres y apellidos de algunos de los beneficiados con estas Becas de Posgrado, por lo que es menester proceder a su rectificación.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma

dc

de Entre Ríos, resuelve dar de baja la Beca de Posgrado otorgada a la Prof. Zatti y otorgarla al Prof. Caminos y rectificar la Resolución "CS" N° 162/20 UADER.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la Beca de Posgrado otorgada a la Prof. Marcela Zatti, DNI 20.097.294, mediante la Resolución "CS" N° 162/20 UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, según el Artículo 3° de la Resolución "CS" N° 162/20, una Beca de Posgrado de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$3.470) mensuales, por un período de nueve (9) meses, desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, al Prof. Andrés Jesús Caminos, DNI 27.833.581, para el cursado de un Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Entre Ríos, ubicado en primer lugar entre los potenciales reemplazantes de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Rectificar parcialmente la Resolución "CS" N° 162/20 UADER y en consecuencia rectificar los nombres y apellidos de los Becarios de Posgrado consignados según el siguiente detalle:

| Donde dice:      | Léase:           | DNI        | Posgrado                           | Universidad                        |
|------------------|------------------|------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Citroni, Juliana | Citroni, Julieta | 30.961.847 | Doctorado en Ciencia Política      | Universidad Nacional de Rosario    |
| Meier, Carina    | Meier, Karina    | 22.899.119 | Maestría en Docencia Universitaria | Universidad Nacional de Entre Ríos |

|               |                |            |                             |                                  |
|---------------|----------------|------------|-----------------------------|----------------------------------|
| Boto, Cecilia | Botto, Cecilia | 20.149.455 | Maestría en Salud Ambiental | Universidad Nacional del Litoral |
|---------------|----------------|------------|-----------------------------|----------------------------------|

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese



**Cr. MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



**Bioing. ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos